



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

**TESIS:**

**“ANÁLISIS DE LA LEGISLATURA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL SISTEMA  
JURÍDICO PERUANO DE ICA, 2021”**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN**

Gestión Pública

**PRESENTADO POR:**

Mayte Sorely Vilca Pichihua

**Tesis desarrollada para optar el Título Profesional de Abogada**

**ASESOR:**

Dr. José Jorge Campos Martinez

**CHINCHA PERU**

**2021**

## **AGRADECIMIENTO**

A mis padres y mi familia por el apoyo constante durante este periodo de formación universitaria.

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar el análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.

**Metodología:** Carlos Sabino (1992), Todo proceso de Investigación, lleva un procedimiento, una secuencia, se sirve para ordenar el trabajo de investigación a desarrollar, es el procedimiento adecuado. Para el presente trabajo de Investigación, los métodos adecuados o desarrollados, La observación, la descripción, la explicación, la síntesis, el análisis. Según, Lizardo Carbajal (1988), la metodología, es una para desarrollar los conocimientos, los procesos o etapas en una investigación, para ordenar la Teoría del Conocimiento.

Poblacion y muestra: Flores Arocutipa, (2010), afirma, que la población, son las unidades de estudio o de Investigación Constituida por 87 ciudadanos, los cuales fueron entrevistados, con las preguntas planteadas con respecto al tema. Es la parte de la totalidad de la Población, es representativa y en ella se aplican las estadísticas con los resultados obtenidos en la recopilación de la Información, está conformada por 85 ciudadanos.

**Resultados:** Nos indican que el 82% de los encuestados, considera que se debe mejorar la producción de la naturaleza en el ámbito constitucional”. indican que el 94% de las personas encuestadas, están de acuerdo en “preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones”.

**Conclusión:** Es indudable que el Derecho Ambiental influye en el sistema jurídico peruano. En el Perú influye negativamente, por la ola de protestas de los pueblos en conflicto, se rompe el equilibrio y las autoridades defienden al sector privado, en desmedro de las grandes mayorías. Se requiere de un desarrollo humano sostenible, y planificado, en la teoría y en la práctica.

**Palabras claves:** Legislatura ambiental, sistema jurídico peruano.

## ABSTRACT

**Objective:** To determine the analysis of the environmental legislation within the framework of the Peruvian legal system of Ica, 2021.

**Methodology:** Carlos Sabino (1992), Every Research process has a procedure, a sequence, it is used to order the research work to be developed, it is the appropriate procedure. For the present research work, adequate or developed methods, observation, description, explanation, synthesis, analysis. According to Lizardo Carbajal (1988), the methodology is one to develop knowledge, processes or stages in an investigation, to order the Theory of Knowledge.

**Population and sample:** Flores Arocutipa, (2010), affirms that the population is the study or research units. Constituted by 87 citizens, who were interviewed, with the questions posed regarding the subject. It is the part of the entire Population, it is representative and in it the statistics are applied with the results obtained in the compilation of the Information, it is made up of 85 citizens.

**Results:** They indicate that 82% of those surveyed consider that the production of nature should be improved in the constitutional sphere". indicate that 94% of the people surveyed agree to "preserve a sustainable environment for future generations."

**Conclusion:** There is no doubt that Environmental Law influences the Peruvian legal system. In Peru it has a negative influence, due to the wave of protests from the peoples in conflict, the balance is broken and the authorities defend the private sector, to the detriment of the great majority. It requires a sustainable and planned human development, in theory and in practice.

**Keywords:** Environmental Legislature, Peruvian legal system.

## ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	01
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	02
2.1 Descripción del problema.....	02
2.2 Pregunta de investigación general.....	02
2.3 Pregunta de investigación específica.....	03
2.4 Justificación e importancia.....	03
2.5 Objetivo General.....	03
2.6 Objetivos Específicos.....	04
2.7 Alcances y Limitaciones.....	04
III. Marco teórico.....	05
3.1 Antecedentes.....	05
3.2 Bases teóricas.....	12
3.3 Marco conceptual.....	30
IV. METODOLOGÍA.....	33
4.1 Tipo y diseño de investigación.....	33
4.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	33
4.3 Población y Muestra.....	33
4.4 Hipótesis general y específicas.....	34
4.5 Identificación de Variables.....	35
4.6 Operalización de Variables.....	36
4.7 Recolección de los datos.....	37
V. RESULTADOS.....	38
VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	45
6.1 Comparación resultados con marco teórico.....	45

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	51
A. Conclusiones.....	51
B. Recomendaciones.....	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	53
ANEXOS.....	55

## LISTA DE TABLAS

TABLA N° 01 PREGUNTA N° 1.- ¿" CONSIDERA USTED QUE EN EL PERÚ DEBEMOS MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA EN EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL"?	38
TABLA N° 02 PREGUNTA N° 2.- ¿" ESTÁ USTED DE ACUERDO EN PRESERVAR UN AMBIENTE SOSTENIBLE PARA LAS FUTURAS GENERACIONES"?	39
TABLA N° 03 PREGUNTA N° 3.- ¿" CONSIDERA USTED. QUE LA NATURALEZA SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE PROTEGIDA EN LOS ARTÍCULOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"?	40
TABLA N° 04 PREGUNTA N° 4.- ¿" CONSIDERA USTED QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTE EN NUESTRO PAÍS UN DESEQUILIBRIO ENTRE EL DESARROLLO ECONÓMICO ALCANZADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y EL NIVEL DE PROTECCIÓN DE NUESTRO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"?	41
TABLA N° 05 PREGUNTA N° 5.- ¿" ¿CONSIDERA USTED QUE PARA UNA ADECUADA Y EFECTIVA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA RESULTARÍA MÁS CONVENIENTE, DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LO DISPUESTO POR NUESTRA CONSTITUCIÓN"?	42
TABLA N° 06 PREGUNTA N° 6.- ¿" ¿SERÍA FACTIBLE SUSTENTAR EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA NOCIÓN DE LA NATURALEZA COMO SUJETO DE DERECHO"?	43
TABLA N° 07 PREGUNTA N° 7.- ¿" ESTARÍA DE ACUERDO QUE, EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, EN EL CUAL EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS"?	44

## LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 01 PREGUNTA N° 1.- ¿" CONSIDERA USTED QUE EN EL PERÚ DEBEMOS MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA EN EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL"?	38
GRÁFICO N° 02 PREGUNTA N° 2.- ¿" ESTÁ USTED DE ACUERDO EN PRESERVAR UN AMBIENTE SOSTENIBLE PARA LAS FUTURAS GENERACIONES"?	39
GRÁFICO N° 03 PREGUNTA N° 3.- ¿" CONSIDERA USTED. QUE LA NATURALEZA SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE PROTEGIDA EN LOS ARTÍCULOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"?	40
GRÁFICO N° 04 PREGUNTA N° 4.- ¿" CONSIDERA USTED QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTE EN NUESTRO PAÍS UN DESEQUILIBRIO ENTRE EL DESARROLLO ECONÓMICO ALCANZADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y EL NIVEL DE PROTECCIÓN DE NUESTRO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"?	41
GRÁFICO N° 05 PREGUNTA N° 5.- ¿" ¿CONSIDERA USTED QUE PARA UNA ADECUADA Y EFECTIVA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA RESULTARÍA MÁS CONVENIENTE, DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LO DISPUESTO POR NUESTRA CONSTITUCIÓN"?	42
GRÁFICO N° 06 PREGUNTA N° 6.- ¿" ¿SERÍA FACTIBLE SUSTENTAR EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA NOCIÓN DE LA NATURALEZA COMO SUJETO DE DERECHO"?	43
GRÁFICO N° 07 PREGUNTA N° 7.- ¿" ESTARÍA DE ACUERDO QUE, EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, EN EL CUAL EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS"?	44



## I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio sobre la aplicación en nuestro sistema jurídico de la conservación y preservación del ambiente en el Perú, es un tema muy importante, ya que nuestro País, por ser pluricultural, multilingüismo y su abundancia riqueza de flora y fauna de los recursos naturales lo hacen muy atractivo para las inversiones, pero al parecer las leyes existentes; están vetadas, porque no se viene cumpliendo el mismo, las empresas, contaminan y rompen el medio Ecosistema. El tema del medio ambiente, tiene un sustento legal, jurídico, se basa en la defensa, para realizar una aproximación a la naturaleza de este, exponer mecanismos de evaluación de riesgos dentro del derecho y finalizar con un análisis del papel que cumple la administración en el manejo, control y represión de estos riesgos ambientales. Bajo esta perspectiva nos permite ver otras alternativas para el desarrollo como por ejemplo determinar los mecanismos que contempla el derecho enfocado a la protección del medio ambiente y sobre todo tratar de examinar el manejo, la organización de varios instrumentos legales que se aplican para precaver los riesgos del hábitat, desarrollo sostenido y la Ecología.

El daño ambiental, por sus propias características, requiere de un tratamiento especial, ya que, en el análisis jurídico, en nuestro país, está contemplado en la ley del medio ambiente, ley N° 28611 modificada con la ley N° 1055 y en los delitos penales ambientales, con las penalidades correspondiente de acuerdo al Nuevo Código procesal penal, las responsabilidades de los autores intelectuales y materiales, sujetos de hechos y sanciones, por atentar contra la naturaleza. Además de ello; la metodología consistió en el estudio y la investigación de un conjunto de parámetros descriptivos y explicativos de jurisprudencia y tratados internacionales relacionados con el tema medio ambiental. La Investigación, nos ofrece el análisis, la crítica y reflexión de nuestro medio ambiente, plagado por sectores políticos, empresariales e industriales, cuyos objetivos son las ganancias, sus inversiones, sin importar el sostenimiento de nuestro ecosistema y la preservación de nuestros recursos, renovables y no renovables.

## II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 2.1 Descripción del problema

Nuestro País, El Derecho Ambiental y la normatividad jurídica, en teoría favorecen y defiende nuestros recursos naturales, el medio ambiente, el ecosistema, pero en la práctica, las empresas y la población afectada se encuentran en serias contradicciones.

Es Pluricultural y Polimetálico, tiene gran diversidad de flora y fauna, es Biodiverso, debe mantener nuestro Ecosistema y aplicar la Defensa del Medio Ambiente, la preservación, exploración y explotación de nuestras riquezas naturales en forma planificada y sistemática, para ello necesita de un Marco legal, normativo jurídico y administrativo, que sirva como instrumento legal y así tener un desarrollo sostenible y rechazar todo tipo de contaminación ambiental, contemplada en nuestra Constitución Política del Perú y su influencia en el sistema jurídico peruano.

El Código penal, en el Título XIII Delitos Ambientales. Art.304. Contaminación del Medio Ambiente,

Art. 306 Incumplimiento de las normas de manejo de Residuos sólidos,

Art.307. La Minería Ilegal, incisos A, B, C, D, E, F e inclusive contempla los delitos contra los Recursos Naturales, que no se respetan, no se cumplen y como consecuencia de ello: Conflictos Sociales, contaminación, deforestación y agotamiento de nuestros recursos naturales, que avalan las autoridades al sector privado y las poblaciones vulnerables, son los más afectados.

### 2.2 Pregunta de investigación general

¿Cuál es el análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021?

### 2.3 Pregunta de investigación específica

- ¿Cuál es la manera en la que influye la aplicación del derecho ambiental dentro del sistema jurídico peruano de Ica, 2021?
- ¿Cuál es la aplicación del derecho ambiental que permite la preservación en los recursos naturales del sistema jurídico peruano de Ica, 2021?
- ¿Cuál es la cultura en la población peruana y el derecho ambiental en la educación en el sistema jurídico peruano de Ica, 2021?

### 2.4 Justificación e importancia

Nuestro trabajo de investigación estará basado sobre el medio ambiente y la normatividad jurídica al respecto, se justifica, porque existe las leyes sobre el medio ambiente y los entes relacionados entre, si lo que existe es una mala o equivoca interpretación de las mismas, no se aplican en forma correcta, las leyes en estos casos deben considerar la Imprescriptibilidad de las penalidades, para quienes atentan contra el medio ambiente dañando la Ecología y nuestro ecosistema, acabando irracionalmente con nuestro recursos naturales. Por ello el presente tema de Investigación, se justifica, desde el punto de Vista Legal, las operaciones de las empresas diversas, el sector minero, pesquero, turismo, la preservación del medio ambiente, al parecer son Paradigmas Nuevos en nuestro país, pero la realidad es distinta las empresas basadas en el marco legal y administrativo ,operan saqueando nuestros recursos a falta completar acciones, contaminado el medio ambiente, deplorando nuestros recursos naturales en la Costa, Sierra y Selva, con el aval del Estado peruano, formando Lobbies y repartirse el País, como si fuese el Gran Bonetón, necesitamos de leyes ,que defiendan nuestros recursos y a las poblaciones vulnerables, los conflictos sociales ,las olas de protesta como en Cajamarca, Conga, Bagua, u

otros nos demuestran la Realidad social: Somos un Estado Entreguista de nuestros recursos, con el aval de las Autoridades, del Congreso, que no interviene.

## 2.5 Objetivo General

Determinar el análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.

## 2.6 Objetivos Específicos

- Informar la manera en la que influye la aplicación del derecho ambiental dentro del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.
- Detallar la aplicación del derecho ambiental que permite la preservación en los recursos naturales del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.
- Desarrollar la cultura en la población peruana y el derecho ambiental en la educación en el sistema jurídico peruano de Ica, 2021.

## 2.7 Alcances y Limitaciones

- Limitación en el trabajo de investigación por parte de la información obtenida.
- Poca colaboración por parte del personal encuestado.
- Mal llenado del instrumento.

### III. Marco teórico

#### 3.1 Antecedentes

##### Antecedentes nacionales

Zevallos Velarde Mauricio. (2016). Tesis. "Impacto de un proyecto de Educación Ambiental en estudiantes de un colegio en una Zona Marginal de Lima", presentado en Gerencia Social, para obtener el grado de Maestría, dice lo siguiente:

-“ La Gestión del Proyecto de Educación ambiental que implementó áreas verdes y jardines en el Colegio Fe y Alegría 43 La Salle ha permitido mejorar la calidad de vida de sus estudiantes en los términos definidos en la Introducción de este estudio, en la medida que ha mejorado la satisfacción en las condiciones de vida que experimentan, ha contribuido a mejorar la percepción de la vida y el incremento de los valores como la alegría, la paz y la confianza, así como sus aspiraciones y expectativas personales”.

“La Gestión del Proyecto de Educación ambiental ha logrado un impacto positivo y consistente en el cuidado del ambiente y el aprecio por las plantas y las áreas verdes en general de los estudiantes del Colegio, lo que redundará definitivamente en un impacto ecológico en la zona debido a la actitud generada de aprecio por el cultivo y respeto a las plantas y áreas verdes”.

Moran Salazar Daniel Demetrio. (2017). Informe final de Proyecto de Investigación: Límites de la Regulación Jurídica de la Gestión y Política Ambiental en la Tutela de los Derechos Ambientales Fundamentales de las Poblaciones y el Desarrollo Sostenible ante los Daños y Perjuicios de la Actividad Empresarial en la Explotación de los Recursos Naturales de la Economía Peruana, presentado en la Universidad Nacional del Callao, facultad de Ciencias Económicas, afirma el autor:

-El Proyecto de investigación se planteó como tema los factores de límites de regulación jurídica de la gestión y política ambiental en la tutela de los derechos fundamentales de las poblaciones y el desarrollo sostenible ante los daños y perjuicios de la actividad empresarial en la explotación de los recursos naturales en la economía peruana.

Sobre la regulación jurídica de la gestión y política ambiental en el Perú, el objetivo de estudio es importante sobre el ambiente, su naturaleza jurídica, las características, principios y fuentes del derecho ambiental: las normas jurídicas ambientales en el Perú, Constitución Política de 1993 y Ley General del Ambiente N° 26811, regulación de los recursos naturales renovables y no renovables, la soberanía del estado en aprovechamiento, la concesión, vacíos normativos ambientales, la protección internacional.

La actividad empresarial y la explotación de los recursos naturales de la Ley N° 26821, frente a los daños ambientales, la política nacional del ambiente y de gestión ambiental; su protección y derechos fundamentales, la responsabilidad social de las empresas, ambiente y calidad de vida; la ecología, el estudio de impacto ambiental, el Programa de Adecuación y Manejo ambiental.

En tal sentido, podemos señalar que el desarrollo económico y desarrollo sostenible, enmarcado por la ley marco del Sistema de Gestión Ambiental N° 28245, gestión y política ambiental peruana, concepto, elementos, componentes, política ambiental, Ministerio de Ambiente creado por Decreto Legislativo N°1013, las instituciones en la Gestión Ambiental, la Fiscalización ambiental, los Regímenes Sectoriales en materia del Medio Ambiente.

Alva García Katherin Milagros. (2017). Tesis: “Fortalecimiento de la Protección al Ambiente y los Recursos Naturales en la Constitución Peruana de 1993”, dice en sus conclusiones:

Luego de revisar las conclusiones, se puede firmar, “que la autora propone dentro de la normatividad jurídica, el fortalecimiento desde el punto de vista

Constitucional, al ambiente y los recursos humanos, ya que, en su opinión, la constitución no protege a los mismos, favorece a las grandes empresas, es lápida por motivo que no les dan importancia a nuestros recursos naturales, no existe un desarrollo humano sostenido, y nuestros recursos se explotan en forma irracional, a razón de ello; se agrega la protección de otros derechos como la salud y la educación, por lo tanto los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, son complementarios, se necesitan entre sí, el hombre necesita de la naturaleza y la naturaleza, necesita del cuidado del hombre”.

Otro de los puntos, afirma la autora, ” el Ministerio del Medio Ambiente necesita, para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de un presupuesto adecuado, para la preservación y cuidado del medio ambiente, preservación de bosques, parques y otros recursos importantes para el hombre”.

Guevara Gamarra Juan Manuel, Pinedo Jugo Kelly Alicia. (2017). Tesis: “Impacto Ambiental de las actividades Ganaderas en el Distrito de Jenaro Herrera, Provincia de Requena, Loreto Perú”, presentado en la escuela de Post grado Maestría en Gestión Ambiental, para optar el Grado académico de Magister: Ciencias en Gestión Ambiental, expresa en sus conclusiones:

En las diversas actividades en la Región, por ejemplo, en el sector ganadero prevalecen los indicadores, los insumos, sobre otros factores para determinar niveles de vida en los aspectos sociales, económicos, ambientales, como se relacionan entre sí, como deben estar concatenados, ya que son actividades fundamentales, que mantienen un equilibrio, con la naturaleza, deben tener un control de las actividades principales, respetando el equilibrio natural, llamado desarrollado sostenible, mantener el sistema Ecológico, respetando la naturaleza y no romper con sus actividades, y no causar un impacto ambiental, negativo en la Región, a la población o comunidades respectivas.

Vidal Ramos Roger Pavletich. (2018). Tesis: “La Responsabilidad Civil por Daño Ambiental en el Sistema Peruano”, según sus conclusiones:

“El Código Civil Peruano de 1984”, no defiende los intereses nacionales en temas ambientales, ya que, si recordamos el Ministerio del Medio Ambiente, se creó en el año 2008:

-Los daños ocasionados al medio ambiente, constituyen, daños irreparables, que en el análisis existen responsabilidades, para ello se requiere de procesos rápidos y no controversiales, las empresas, las industrias, las fábricas, están dañando el medio ambiente, ante la pasividad de las autoridades, más les importa las ganancias, y no la preservación y el cuidado del medio ambiente.

-La ley general del medio ambiente, presenta en su opinión serias contradicciones, es impreciso al momento de señalar responsabilidades.

Las responsabilidades civiles no son las adecuadas. Los plazos de prescripción señalan dos años por los daños ocasionados al medio ambiente y por diez años en casos diversos.

-El actual sistema judicial presenta dificultades de acceso a la justicia ambiental de las personas afectadas en sus derechos ambientales, desde aspectos de índole económicos y procesales.

-El daño ambiental presenta dificultades respecto a la identificación de las víctimas y la cuantificación económica del daño causado en su perjuicio”.

#### Antecedentes internacionales

Quiroz Alegría Waldo Alfredo. (2018). Tesis:” Tratamiento Jurídico de los Residuos en Chile”, presentado en la Universidad de Chile, afirma en sus conclusiones:

La política de entrega de nuestros recursos naturales a los inversionistas o capitalistas, den de tener resultados favorables para el país y las poblaciones, lo que no viene sucediendo, todo lo contrario, afecta los intereses Nacionales, se deben regular otras áreas del Derecho Ambiental que, concatenadas,



pueden provocar los cambios de mentalidad, que hacer administrativo y conciencia de que lo ambiental está presente en todas las tareas que desarrollamos, pues todos formamos parte de él y cada innovación positiva, cada cambio enmarcado en tal línea, significa un beneficio para las generaciones presentes y futuras”.

Al arribar al término de esta tesis, podemos afirmar que nuestro ordenamiento jurídico carece de un tratamiento jurídico de los residuos. Tal carencia debe provocar que se avance en su establecimiento, pues su existencia, entrega las herramientas para lograr su adecuado manejo, lo que constituye un desafío dispuesto e impuesto, no sólo por la comunidad chilena, sino también por la comunidad internacional. De este modo, la satisfacción de esa necesidad aparece como algo urgente y, por tanto, como un deber.

Lo desafiante es sostener que sí es posible dotar a nuestro ordenamiento jurídico de instrumentos que permitan regular y gestionar adecuadamente los residuos, en el trabajo permanente y progresivo de contar con nueva normativa que supla las falencias o vacíos que puedan existir o que surjan con el devenir del tiempo. El desarrollo sustentable requiere que lo social, lo económico y lo ambiental participen en un justo equilibrio para el beneficio de todos, y la necesidad de reformar nuestro ordenamiento jurídico.

Paredes Zambrano Huaira Yajuana. (2016). Tesis: “Derechos de la naturaleza en el ordenamiento constitucional, presentado en la Universidad Central del Ecuador Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y sociales, Escuela de Derecho”, para obtener el título de Abogado, Julio 2016 –Quito, quien afirma:

En materia ambiental, la Legislación Ecuatoriana, ha venido desarrollando y aplicando normas, con la finalidad de prevenir acciones contra la naturaleza y el medio ambiente, con dispositivos orientados a mantener el Ecosistema y la naturaleza en armonía, tener calidad de vida de la población, estar en equilibrio y armonía, tener un desarrollo sostenible e inclusive, la República Ecuatoriana,

propone en un momento y es la primera en América del Sur, en considerar la naturaleza, como un sujeto de derecho, que debe ser incluida en nuestra Legislación vigente. La misma, que se incluyó en el Capítulo VII, de los derechos y recursos naturales, amparados constitucionalmente, un gran cambio y propuesta, que permite ser considerado un país, que defiende los derechos ambientales.

Sin embargo, " la Legislación Ambiental ecuatoriana es muy amplia, (diez tomos en esta materia, que incluye el marco legal, La Biodiversidad y áreas protegidas, los Bosques Protectores, Convenios Internacionales en materia de control ambiental, la Legislación Ambiental...)", dentro de este mismo marco legal hay vacíos y contradicciones, tanto en materia de prevención como de sanción." Es evidente la falta de concordancia con la normativa constitucional".

Espinoza Enríquez Verónica Inés. (2017). En su Tesis: "El daño ambiental y la responsabilidad del Estado de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador", para obtener el título de Abogada, Setiembre 2017 –Quito, en la misma que afirma:" Con relación al diagnóstico del daño ambiental este es un instrumento que demuestra inseguridad y riesgo. Es complejo predecir. Las evaluaciones son más cualitativas que cuantitativas". En las evaluaciones de los informes de los impactos ambientales, se hace necesario en primer lugar, realizar las exigencias, de los estudios de prefactibilidad, es decir si es necesario realizar los estudios de exploración y explotación, los mismos, que son sujetos de ley, si los informes son favorables, deben continuar con los objetivos y metas, si son desfavorables, el sector minero o empresa, deben paralizar toda actividad. Si ambas partes, las instituciones representativas del Estado, acuerdan bajo la mesa, realizar los mismos, deben de consultar a los pueblos o comunidades, la población, debe estar de acuerdo, para evitar futuros conflictos sociales, caso contrario, es una grave amenaza, para el medio ambiente y el desarrollo sostenible, que demandan la Comunidad Internacional y organizaciones en el Mundo.

Sánchez Supelano Luis Fernando. (2018). Tesis: El Derecho al Ambiente Sano: esquemas de reconocimiento constitucional y mecanismos judiciales de protección en el derecho comparado, quien finalmente afirma en sus conclusiones:

El autor de la presente tesis afirma, importante agregar jurídicamente los derechos ambientales, a tener paz, tranquilidad y a vivir en un medio, libre de todo tipo de contaminación. el cual genero diversas series de contradicciones, como postulado en el campo ambiente, tanto en lo personal o grupal, incluso las propuestas de que se considere como un derecho fundamental en la normatividad, es decir; el derecho fundamental de las personas, a la vida y luego considerar el derecho un ambiente sano, si bien es cierto que es un tema controversial, las legislaciones de otros países a si lo permiten”.

### 3.2 Bases teóricas

El tema ambiental genera serias contradicciones, otro de los temas, que no se toca o no se quiere mencionar, es la corrupción de la clase política, debajo de la mesa se guarda o se archivan proyectos ambientales socava y se quiebra la estructura moral de la sociedad y el tema ambiental debería tolerarse en la medida que los posibles de las tenacidades que originan humillación, sean máximos que los costos ambientales (Pearce, 1990). En una aplicación estricta del conocimiento de conservación del patrimonio de capital natural no se utilizarían los agroquímicos, inclusive cuando los provechos económicos de usarlos fuesen máximos que los costos. El crecimiento de firmeza de abastecimiento (stock) de caudal natural ha sido mejorado por Pearce y

asociados, en un vigor por operacionalizar el incremento sostenible. Así, lo mínimo para que el avance sea sostenible, sería que el stock de capital natural.

Sin embargo, aquí subsiste el quebradero de cabeza de que con una ciudad creciente un stock de caudal natural fijo implica un decreciente stock de caudal natural per cápita". Dixon y Fallon (1991).

Distinguen entre el conocimiento físico de la sostenibilidad y el conocimiento socioeconómico. En un conocimiento físico, la sostenibilidad estaría aludida a la conveniencia de los pleitos renovables a una contribución tal que el peculio vacante del procedimiento se mantenga subsistente. En otras palabras, la carga de "recolección" del procedimiento debería ser equivalente a su tarifa de desarrollo.

#### Principales problemas ambientales

El tema de los problemas ambientales, es un tema Mundial, los grandes países industrializados, la quema de basura, el humo incesante de las grandes fábricas e industrias, ocasionan la degradación y contaminación ambiental y el rompimiento de la capa de Ozono.

Según el Banco Mundial (1992) en los países subdesarrollados, los problemas principales son las emisiones de dióxido de carbono, reducción de la capa de ozono, lluvia ácida, humus fotoquímicos y otros, que contaminan el medio ambiente, la atmósfera se contamina, las tierras y las aguas de los ríos, también se contaminan, la radiación solar, los agentes radioactivos, la erosión de los suelos, es decir estos trasladan estos focos contaminantes a los países pobres o en vías de desarrollo como el Perú. En América Latina, el desarrollo o puesta en fábrica de algunas grandes empresas o industrias, también se convierten en foco de gran contaminación, se puede deducir, que mientras el desarrollo significa progreso y desarrollo de los países en el mundo, también significa,

contaminación, erosión de los suelos, rompimiento del equilibrio ecológico natural, y el rompimiento de la Biodiversidad.

Pero es necesario deslindar, que la contaminación, viene precedido por el crecimiento poblacional, el desarrollo demográfico incontrolado, ya que existen más necesidades de bienes y servicios y el hombre para satisfacer las demandas sociales, los tiene que fabricar y poner en vigencia o funcionamiento el aparato productivo o proceso económico, para satisfacer las múltiples necesidades de la Población en general.

#### “Problemas ambientales en el Perú”

El Informe Nacional del Perú para la Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente y Desarrollo, existe una diversidad de aspectos contaminantes, que dañan el medio ambiente y por consecuencia se produce la contaminación del medio ambiente en el Perú. Estos son:

\*En el océano, se produce la sobreexplotación pesquera de algunos tipos de especies marinas, de igual forma, el comercio de otras especies de flora y fauna, como pájaros, guaneras, manglares y la lista costera, no es razonable. Asimismo, existe adulteración por relaves, especialmente en Moquegua y Tacna, por zumos residuales en Lima, Callao y Chimbote. En la Costa, se observa la salinización en toda su magnitud debido a la presencia de una serie de materiales contaminantes, como los desagües, los ríos contaminados, que desembocan en el mar.

Las capitales y emplazamientos mineros, en las ciudades de Moquegua, Chimbote, zonas mineras, al igual que Cerro de Pasco muestran una intoxicación ambiental lanzada. Además, afecta la cordillera o montañas, se agota el agua, el deshielo de los nevados, la contaminación de los pastos naturales, el relave minero, contamina el agua de los ríos, entre otros indicadores, en esta parte señalada, son indicios, que nuestro ecosistema, está

rodeada de una serie de agentes contaminantes, ante la pasividad y complicidad de las autoridades respectivas, ignorando las leyes y normatividad vigente, en este tema. La Reserva Nacional de Paracas, en Ica; la Reserva de Biósfera del Noroeste (Parque Nacional Cerros de Amotape, Coto de Caza el Angolo, y Bosque Nacional de Tumbes); Reserva Nacional de Lachay en Lima; y Santuario Nacional Lagunas de Mejía en Arequipa. Están en serio peligro. La amenaza constante del crecimiento poblacional a través de las urbanizadoras sobre las estrechas carreteras rurales, el crecimiento de los pueblos jóvenes lugares, en zonas desérticas, a ello la falta de planificación urbana, es decir las poblaciones crecen o se acentúan en zonas naturales del Ecosistema, constituyen otro agente, que atenta contra el orden natural. En la montaña se tiene deterioro en máximo de un 75% de las creaciones rústicas debido a la erosión. A esto último contribuye la tala indiscriminada de madera de la montaña. Pero cabe precisar un nuevo agente contaminante en esta zona, la Minería Informal y junto a ello otros problemas como la explotación laboral, sexual, las condiciones de salubridad, constituyen un problema de salud pública, el crecimiento de polos de desarrollo en forma sorpresiva, ni planificada, al margen de la ley, es otra muestra de un pésimo manejo de la naturaleza y de la población, sin autoridades y constituyen...Tierra de Nadie, no hay presencia del Estado.

¿Los relaves y abono de la minería asimismo afectan la Amazonia, especialmente en Yauli? Oroya, Cerro de Pasco contaminando los vientos.

En la Amazonia, la tala de árboles es indiscriminada y descontrolada, la deforestación de las hectáreas de terreno. Esto se debe principalmente la tala indiscriminada y minería informal extensiva, que repercute en el surgimiento de cambios, consecuencia para las vías rurales, y los círculos agentes. Por otra parte, la ampliación del cultivo ilegales, que favorecen el narcotráfico en el “Huallaga, Pachitea, Pichis, Quillabamba”, y en otras comarcas, genera

problemas sociales, conflictos sociales y pugnas por la toma del poder en las zonas de cultivos, sino que igualmente tiene consecuencias ambientales, por ejemplo, la minería informal. Las áreas protegidas de este sector todavía se encuentran en enjuiciamiento de deterioro.

### La Naturaleza como sujeto de Derecho

Según Ximena Roncal Vattuone (2013), en su calidad de Investigadora del Consejo Nacional de ciencia y Tecnología, el Convenio Andrés Bello, afirma que la defensa de los Derechos de la Naturaleza, es la defensa a la vida, también opina muy convincente, estos derechos son la defensa de Políticas sociales y significan oponerse a las políticas privatizadoras de los recursos naturales. Recursos que defienden las grandes empresas e industrias, en su afán de privatizar y vender los recursos de los países, cuyos gobiernos defienden estas políticas privatizadoras del medio ambiente, para seguir apropiándose de los mismos, sin interesar las necesidades de las poblaciones, es un tema muy polémico por que enfrenta a la naturaleza, al hombre, a la sociedad y a las comunidades en conflicto. Por ello países como Bolivia, Ecuador y Venezuela, están legislando y cambiando las constituciones y sus artículos en estos países en defensa del medio ambiente y proponen a la Naturaleza como sujeto de derecho, esta propuesta, en mi opinión es muy alturada, por ello la considero en mis conclusiones y sugerencias finales en la presente Tesis, porque reitero la Legislación y el medio ambiente, el Ministerio del medio ambiente, existen y están para la defensa del medio ambiente, pero en la práctica, tal como lo vuelvo a reafirmar las leyes son letra muerta, las grandes empresas, las industrias, la minería informal, coludidas con algunas autoridades corruptas siguen depredando y acabando con nuestros naturales, por ello también lo contempla nuestra constitución política del Perú actual, cuyo modelo económico obedece

al interés de grandes Transnacionales y con Alberto Fujimori, se aprobó este contexto, lo que significa que legalmente nuestros recursos y riquezas se venden al mejor postor, ante la pasividad y complicidad de nuestras autoridades de turno, por ello los ecologistas y los defensores del medio ambiente alzan su bandera de lucha a seguir defendiendo la tesis de una cultura ambiental adecuada, conservar nuestros recursos, un desarrollo humano sostenido y mejorar la calidad de vida de la población.

#### Fallas de política gubernamental

Por ejemplo, en nuestro país, existe el Ministerio del medio ambiente, parque natural, santuarios, son zonas intangibles, sin embargo, con el aval de algunas autoridades, trabajan de manera ilegal, la formalización de la minería es un paso importante, pero existe oposiciones desde el congreso o escuchemos las propuestas de los políticos, sobre el respecto, son distorsionadas las mismas, pero siempre protegen sus intereses.

#### Degradación ambiental, problema económico y gerencial

Según los Ecologistas, se daña el medio ambiente, desde un punto de vista económico. Esto se debe a que los economistas, ecologistas, generalmente aceptan que existe un determinado escalón de vileza ambiental que es económicamente óptimo. De hecho, un cierto nivel de injuria ambiental es una consecuencia fatal de la ocupación humana, Plantear que un cierto escalón ambiental es una consecuencia infalible de la tarea humana, puede parecer una grosería a los ecologistas radicales; los que tienen causa en parte porque usualmente en el examen económico solamente se toma en suma los costos y provechos de mercado, en otras palabras aquellos que tienen un coste, no obstante se suele marcharse de sitio otros costos y rendimientos que no cuentan con un valor en el mercado, no obstante que pueden ser sumamente



gravosos para la existencia humana. Sin embargo, la vileza ambiental, suele comprometerse corduras económicas. En consecuencia, se desprende, que la tala indiscriminada, el narcotráfico, las deforestación, la minería ilegal, son aliados perfectos, para atentar contra la Ecología y los recursos naturales, en la Amazonia peruana, no solo ello causas, peligros y denigran a la persona humana, se desprende explotación laboral, explotación sexual, en los niños y niñas, jóvenes y adultos, las leyes son aliadas, la falta de políticas de estado o el abandono del Estado, ya que no hay presencia de autoridades correspondientes, deben ser importantes para controlar las actividades ilegales diversas y tomar por asalto a los pueblos o comunidades, inversionistas, que se encuentran al margen de las leyes peruanas, no tributan, son informales, y perjudican el desarrollo sostenible de nuestros recursos.

## El Marco del Desarrollo Nacional

El orden económico, político, social y cultural, que conlleva a la dimensión de la ley de historia de la localidad, para la elaboración plena total de la calidad humana interiormente de un análisis de la realidad de cada Localidad, Provincia y Región, que se realiza y se debe tomar en cuenta en un estudio ambiental. Los diversos sectores económicos, industriales y la banca privada se adueñan de nuestros recursos, so pretexto de la inversión privada, como única solución a los problemas económicos de nuestros países, lo que no viene sucediendo, por ello los conflictos sociales y enfrentamientos, van en aumento, Para trazar el desarrollo, el progreso, el bienestar general de la población y el mejoramiento de la calidad de vida, se debe aplicar políticas que demanden la seguridad, la inclusión social, política y económica, porque en la práctica, lo que existe es exclusión social, En consecuencia, el cambio al interior de las ciudades o regiones, incorpora el contenido o división de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, del crecimiento total e integrado del territorio. Esto permite ejecutar la inversión, el aprovechamiento sostenido, que propicie

la contribución de la ciudad la población, promueva la descentralización y desconcentración política, económica y administrativa. Otro de los grandes problemas de la Economía en el Mundo, es la Tesis de las Aldeas Globales y de la Economía de Mercado, por ello las inversiones privadas, cuentan con el respaldo de un marco legal, normativo y administrativo, es decir las empresas, tiene como aliado a los gobiernos de turnos, quienes facilitan las inversiones e inclusive, las empresas son exoneradas de pagos de impuestos, perjudicando la economía de la población, lo que significa hambre, miseria, pobreza, atraso socio cultural.

Por ello podemos, que el desarrollo, en un marco Nacional, permite fijar las metas y objetivos de desarrollo, pero tienen al frente la corrupción de la clase política, quienes se apoderan de la naturaleza y sus recursos naturales; marginando los sectores populares, a la población, que son las grandes mayorías populares, frente a ello existe la famosa descentralización y regionalización, como política integral y aprovechamiento de los recursos, naturales en pos del desarrollo y manejo propio de cada región y no depender del centralismo limeño, frente a ello la clase política, no ve con buenos ojos estos y no existe la voluntad política de asignar lo que le corresponde a cada Región, por ello la corrupción crece.

Legislación Internacional:

Al respecto las leyes o tratados Internacionales, se han desarrollado producto de reuniones Internacionales, protocolos, convenios y eventos de los países en el Mundo, entendiendo, que la naturaleza, es primordial, el cual se plasmará en la práctica, defendiendo a la naturaleza, al respecto estos tratados internacionales, son los siguientes:

## Sistema jurídico Ambiental Peruano.

En el Perú, la normatividad jurídica respecto al tema, considera lo siguiente:

“La Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 del 13 de octubre de 2005, establece el marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Determina los principios y normas básicas que aseguren: El efectivo ejercicio del derecho constitucional al ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida”. “La Ley General del Ambiente regula el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la efectiva gestión ambiental, que implique”:

- a) Sostener el equilibrio ambiental
- b) Planificar la sostenibilidad del medio ambiente
- c) Defender y proteger a las poblaciones y comunidades vulnerables
- d) La Preservación de nuestros recursos, flora y fauna, parques y reservas naturales.

Legislación peruana sobre medio ambiente.

Al respecto, se podemos señalar el marco constitucional con relación a lo investigado: “Constitución Política del Perú. - En el numeral 22 del Artículo 2º declara el derecho fundamental e irrenunciable a vivir en forma adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida humana”.

Artículo 66°. - “Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación”.

Artículo 67°. – “La Política Nacional del medio ambiente, está determinada por el Estado”.

Artículo 68°. “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.

” Ley General del Ambiente. - ley N° 28611 modificada por el Decreto Legislativo N° 1055”.

Artículo I.- Del derecho y Deber fundamental

“Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un lugar saludable, limpio y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país”.

Lineamiento de la Política Nacional del Ambiente del Ministerio del Ambiente

Para analizar sobre la Política Nacional en nuestro ordenamiento jurídico, podemos encontrarlo prescrito en la Ley N° 28611 “Ley del Medio Ambiente”, así tenemos lo siguiente:

Título I.- Capítulo 2.- Política Nacional de Ambiente Artículo 8° De la Política Nacional del Ambiente. “La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental”.

Artículo 11° “Lineamientos de la Política Nacional del ambiente Ministerio del Ambiente”:

1. Nuestra Carta Maga, contempla:

a. “La persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

b. “Dispone que el mismo modo que la política Nacional de ambiente lo determina el Estado y que los recursos naturales, renovables y no renovables, sean patrimonio de la Nación. (Arts. 66° al 69°)”.

c. “Precisa que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, en el territorio nacional, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía”.

Por lo tanto, el Ministerio del Medio Ambiente, es responsable de formular o reformular las políticas ambientales, tendientes a la protección de nuestros recursos ambientales, en relación y coordinación con las políticas del Estado peruano.

#### Desarrollo Humano Sostenible y Medio ambiente

En nuestro País, este concepto de desarrollo humano sostenible, cada vez más vigencia, por ejemplo, si hablamos de la vida de la población, bienestar general, nos daremos cuenta, que la población, siente más necesidades, existe hambre, miseria, pobreza, y sin embargo tenemos grandes recursos naturales, una rica flora y fauna, un mar, con una de las riquezas más grandes del mundo, que según opinión de los expertos, se constituye en dispensa y fuente de alimentación para las futuras generaciones. La Ley de Bases de la Regionalización, el Plan Nacional de Regionalización, contemplan el marco normativo y jurídico, del tan anhelado Proceso de Regionalización y Descentralización del País, pero que en mi entender es letra muerta, como podemos afirmar alegremente, que el Perú atraviesa una bonanza económica,

y que los índices de pobreza han disminuido, si cada vez existe más hambre y miseria, las grandes empresas, se enriquecen y las poblaciones, localidades o Regiones, donde se extraen las riquezas diversas del País, generara más desigualdades económicas, y sin embargo este modelo económico lo encontramos en nuestra Constitución Política del Perú del año 1993, que permite que las empresas sigan lucrando con nuestros recursos, generando hambre miseria, pobreza, y por ello los enfrentamientos con las autoridades respectivas, tomemos como ejemplo, Pahua y Cajamarca. El baguazo ocurrió en el Gobierno del segundo periodo del Dr. Alan García Pérez y de Conga, ni hablar.

Nos preguntamos: ¿Porque estos pueblos salen a protestar a las calles, porque se enfrentan a las autoridades?

Lo más cuestionado, es que las autoridades se ponen del lado de las grandes empresas, traicionando las esperanzas del pueblo o de la población, bajo esto argumentos, no existe un desarrollo humano sostenible, si fuera así, ya se daría con alegría de los pueblos y de la población, la descentralización y Regionalización, para que las propias regiones manejen sus presupuestos y sus riquezas, que originan sus recursos naturales.

Entonces, tenemos como antecedentes, que el Plan Nacional de Regionalización, de los años, bajo el amparo de la Constitución del año 1979, considera, los siguientes objetivos, en la búsqueda de desarrollar el País, pero también, merece aclarar, que lo escrito se refiere a las políticas públicas del gobierno de turno, de los años señalados, que nos deben servir de ejemplo, hoy la realidad del País, es distinta, pero es preciso señalar, que en esos años, ya estaba direccionada, para cumplir los siguientes, fines y objetivos:

1. La búsqueda de una sociedad justa y equitativa, con las condiciones adecuadas en un marco de elevar la calidad de vida y condiciones adecuadas a la población peruana.
2. Buscar incrementar las riquezas del país, en una equidad justa, algo que en la realidad no existe, por eso se afirma, que no puede haber Paz, si no existe justicia social.
3. Búsqueda conste del desarrollo, la defensa nacional.
4. Buscar una estructura económica, generar el aparato productivo suficiente, para encaminar hacia el desarrollo del País.
5. Buscar la Integración del Perú al contexto Latinoamericano y participar del nuevo orden económico.
6. Entre los siguientes objetivos, por ejemplo, reducir el Centralismo, superar las grandes desigualdades económicas, hacer y mantener la capacidad productiva de las regiones, y una justa, equitativa capacidad de distribuir las riquezas a las Naciones, etc.

Me parece importante, lo señalado, en estas líneas, pero cuántos años han pasado, los fines, metas y objetivos, son muy buenos, para el País, pero han pasado más de 30 o 40 años, entonces se convierte en una retórica, demagogia, engaño y mentira del País, de las clases políticas, que hemos tenido al frente y que en la práctica no han contribuido mucho en el desarrollo económico del País.

### Descentralización y Desconcentración

Una de las alternativas de solución al problema social de aprovechamiento de nuestros, puede ser la Descentralización, la Regionalización, es decir la administración de los recursos a cargo de sus propias autoridades, pero la

realidad, abarca la Centralización, Lima, maneja el aspecto social, económico, política, por ello, consideran una grave amenaza, el manejo de los recursos Naturales por parte del Gobierno, L a tora , ente comillas es grande, prima los interés políticos, personales , por sobre los intereses Nacionales, considero un aporte de suma importancia, con la Descentralización, los recursos y potencialidades, en manos de la población, Regional y Local, sería un gran aliciente. En el Plan Nacional de Regionalización de 1984, contemplaba el marco legal, político y administrativo, las formas como se deben manejar los recursos de las regiones, como se den manejar los recursos económicos, las autoridades, las instituciones, la defensa de la institucionalidad de la naturaleza y la defensa del medio ambiente, recordemos, para explorar y explotar los recursos naturales, se deben contar con el visto bueno de nuestras autoridades regionales y locales, los estudios ambientales de impacto, son necesarios, pero con la actual política de turno, no se les toma o se les considera en cuenta.

#### El criterio de las potencialidades Regional

Es innegable el potencial de la Regiones, la desconcentración, la facultad que se efectúa internamente del núcleo ejecutor del Gobierno, desde su grado elemental hacia sus grados jurisdiccionales y zonales, quedando tal modalidad de estrategia, sujeta a las decisiones que imponen las instituciones representativas del Estado la dirección nacional y la representante jerárquica y las jurisdicciones que abarcan los gobiernos Regionales, de acuerdo a sus facultades de ley.

De acuerdo con este marco legal, la desconcentración política es la subvención de categorías que se efectúa al interior de cada Localidad, en cada Región, del Estado. En el Poder Ejecutivo, la génesis de un nuevo servicio, por lo que, en un primer lugar, sería lo más adecuado.



En otro momento o perspectiva, debe tomar en cuenta las riquezas naturales, diversas, la agricultura, la minería, la pesquería, debe tomar en cuenta las potencialidades de otros sectores, como el Turismo, La agroindustria, la pesca como por ejemplo Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Puno, son Regiones con mucha pobreza, pese a sus riquezas. La movilización y aprovechamiento de los recursos naturales, debe ser planteada y ejecutada acorde con las políticas de desarrollo de los gobiernos y la doctrina a emplearse, encaminado el progreso y desarrollo con las leyes ambientales, la creación y directa participación del Ministerio del Medio Ambiente, organismos Regionales y Locales, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

Capacidad humana. “considerando al ser humano dentro del complejo sistema humano de la región y de la localidad que incluye el sentido de pertenencia o identidad. Esto es, la gama completa de su capacidad real y potencial adquirida a través de múltiples procesos educativos que comprenden los aspectos cognitivos y valorativos, y que, en suma, son la base de la cultura organizacional a la cual pertenece cada persona”.

Potencialidad Institucional. “Que comprende la gama siempre compleja de organizaciones sociales formalizadas o no formalizadas, para llevar a cabo la vasta red de actividades económico-sociales, productivas, comerciales, industriales, artesanales e institucionales en general y que incluye gestión y normatividad legal”.

Economía ambiental y desarrollo sostenible

El presente ítem contempla una economía sostenible y fundamentada en nuestros recursos naturales, siendo importante, desde el punto de vista normativo, a razón de ello; la economía progresó imparcialmente a partir de los años 60 y comienzos de la década de los años 70, donde existen hitos físicos con relación al sistema económico peruano.

Si acertadamente algunos cuestionaban las posibles normas del medio ambiente, para la disponibilidad del uso correcto de los recursos naturales, con el objeto de dar efectividad al desarrollo económico y humano sostenible, a fin de aprovechar las riquezas naturales, pero en forma racional y sentando una economía racional, estructural. Esto ha traído como consecuencia, impulsar nuestro desarrollo y economía, pero también planificar los recursos naturales y una correcta administración de los mismos. En la medida que las contemplaciones de los ambientalistas se han propalado, especialmente en los países ricos, se ha acontecido una serie de enfrentamientos, entre las Regiones, los pueblos y el Estado, con su política entreguista de las riquezas a los grupos de poder. El antagonismo, en los países, por las riquezas, que se mantienen en niveles de miseria extrema y sin llenar sus urgencias y problemas fundamentales, la lucha por el ambiente, de los estados en gran medida industrializados y ricos.

### Desarrollo sostenible

El desarrollo en los pueblos ha encontrado resistencia, obstrucción sobre el aprovechamiento de los recursos, frente a la contaminación ambiental. Sin embargo, el tema económico no ha implicado un ambiente fuera de lo viciado. Es así que los países ricos, se apoderan de los recursos naturales, impidiendo el desarrollo de los países pobres. Este es el acontecimiento de la inversión de capitales como” México, Santiago de Chile y Sao Paulo, o la inversión de capitales en Nepal, Indonesia y en la vertiente oriental de los Andes”.

En los países mencionados en líneas arriba, la inversión privada, ha arrasado con el aprovechamiento de los Recursos Naturales, los países Grandes, realizan fuertes inversiones de sumas de dinero, ayudan con la economía, pero es innegable, por ejemplo, que las empresas mineras, paguen el Perú solo el 3%, en Chile pagan el 30% y en Bolivia pagan el 50% de impuestos en tributos

u otros como las regalías, mineras, pero cabe a Pregunta: ¿Entonces como buscar el desarrollo con el pago de impuestos tan bajos, y a fin de años se les devuelve los mismos?, lo que no ocurre con otros países mencionados, ello significa una política entreguista y sin defender lo nuestro y nuestras riquezas, gobierna la Oligarquía financiera en complicidad con nuestra autoridad. Presente generación sin empeñar la contenida de las futuras gestaciones para empachar sus propias necesidades".

Esta precisión, no está exenta de críticas. Lelé (1991). Lea con atención sobre el hecho que el progreso sostenible puede interpretarse como un litigio en adonde el desarrollo económico es neutral, lo cual no es consonante con la abstracción de que existen señales a la utilización de los recursos ambientales. Sin embargo, desde el punto de vista económico podría argumentarse que el crecimiento del ingreso no necesariamente requiere una Mayor conveniencia de juicios físicos, pero esta realidad está lejos de la sociedad y necesidades fundamentales, en el tema económico. Es decir, la teoría está lejos de la práctica, ya que el desarrollo económico en mi opinión, va de la mano con el bienestar general de la población, con la calidad de vida y un desarrollo económico con una economía planificada y sostenible. Tudela (1992), observa que las indigencias constituyen una existencia compleja e histórica de las realidades y diferencias sociales existentes en los países. Esta crítica cuestiona el hecho que la concreción de la Comisión Brundtland enfatiza en la honestidad.

Por otra parte, es sumamente difícil valorar cuáles serán las obligaciones de las coexistentes venideras. Más asimismo cuando un compromiso que subyace en esta crítica es que si se acepta el objetivo de ley intergeneracional con el objetivo de que los países alcancen el señalamiento de los países en vías de desarrollo, industrializados, combatir la amenaza sobre los recursos naturales y el ambiente del mundo serían insostenible sin ninguna incertidumbre.

### 3.3 Marco conceptual

- Recursos genéticos. “Acciones de conservación de los recursos genéticos nativos y naturalizados y fomentar la investigación, desarrollo y su utilización sostenible, para el incremento de la competitividad de los sectores y actividades productivas”.
- Desarrollo sostenible de la amazonia. -Gestión integrada de las cuencas hidrográficas mejorando la tecnología y productividad de sus recursos, rescatando técnicas de uso eficiente y sostenible.
- Daño ambiental. - Comportamiento u acto ejercido por un sujeto físico o jurídico, público o privado, que altere, menoscabe, trastorne, disminuya o ponga en peligro inminente y significativo, algún elemento constitutivo del concepto ambiente, rompiéndose con ello el equilibrio propio y natural de los ecosistemas. Diversidad biológica. Impulsar la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los que depende la supervivencia de las especies.

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1 Tipo y diseño de investigación

Carlos Sabino (1992), Todo proceso de Investigación, lleva un procedimiento, una secuencia, se sirve para ordenar el trabajo de investigación a desarrollar, es el procedimiento adecuado.

### 4.2 Diseño de investigación

Para el presente trabajo de Investigación, los métodos adecuados o desarrollados, La observación, la descripción, la explicación, la síntesis, el análisis. Según, Lizardo Carbajal (1988), la metodología, es una para desarrollar los conocimientos, los procesos o etapas en una investigación, para ordenar la Teoría del Conocimiento.

### 4.3 Población y Muestra

Población: Flores Arocutipa, (2010), afirma, que la población, son las unidades de estudio o de Investigación Constituida por 87 ciudadanos, los cuales fueron entrevistados, con las preguntas planteadas con respecto al tema.

Muestra: Es la parte de la totalidad de la Población, es representativa y en ella se aplican las estadísticas con los resultados obtenidos en la recopilación de la Información, está conformada por 85 ciudadanos.

Se aplica la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

Z= Nivel de confianza 1.96 (confianza al 95%)

N=Población o censo

p=Probabilidad a favor 0.5%

q=Probabilidad en contra 0.5%

E=Error de estimación 0.03 (error es de 3.0%)

n=Muestra.

Donde:

Z = Nivel de Confianza: 1.96

N= Población o censo 87

p = Probabilidad a favor: 0.5

q= Probabilidad en contra: 0.5

E= Error de estimación: 1%

N= Muestra: 85

Remplazando, se obtiene

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 98}{0.01^2(87-1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 85$$

#### 4.4 Hipótesis general y específicas

Hipótesis general

Existe el análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.

### Hipótesis específicas

- Existe la manera en la que influye la aplicación del derecho ambiental dentro del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.
- Existe la aplicación del derecho ambiental que permite la preservación en los recursos naturales del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.
- Existe la cultura en la población peruana y el derecho ambiental en la educación en el sistema jurídico peruano de Ica, 2021.

### 4.5 Identificación de Variables

#### Variable Independiente

- Aplicación del Derecho Ambiental.

#### Variable Dependiente:

- Influencia en el Sistema Jurídico Peruano.

#### 4.6 Operalización de Variables

### “ANÁLISIS DE LA LEGISLATURA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL SISTEMA JURÍDICO PERUANO DE ICA, 2021”

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES
<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>Aplicación del Derecho Ambiental.</p>	<p>En la actualidad, hay dos formas de aplicar esta rama del derecho de forma pragmática, principalmente. La primera de ellas es dentro del derecho urbanístico y cómo impacta en el medio ambiente. El derecho ambiental garantiza que los individuos, los gobiernos y las cooperativas no causen daños al medio ambiente o a sus ecosistemas.</p>	<p>Así, aquellas personas que trabajan en derecho ambiental pueden hacer las veces de asesores para garantizar que las empresas cumplen la normativa ambiental para no realizar ninguna acción que pueda dañar el medio en cualquiera de sus formas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Organiza</li> <li>-Planifica</li> <li>-Evalúa</li> <li>-Regula</li> </ul>
<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>Influencia en el Sistema jurídico Peruano</p>	<p>El sistema de fuentes de derecho del Estado constitucional se encuentra, así, encabezado por la Constitución, que norma la producción e interpretación de las otras fuentes de derecho, y es ella misma fuente de la que derivan directamente derechos y obligaciones para la ciudadanía y para los poderes públicos.</p>	<p>En el Perú, la clasificación de sistemas jurídicos más conocida es la propuesta por el profesor René David. Según esta propuesta, los sistemas se dividirían en cuatro familias: el Common Law, el Civil Law; el derecho de los países socialistas y otras concepciones del derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Localiza</li> <li>-Comenta</li> <li>-Ubica</li> <li>-Conoce</li> </ul>



#### 4.7 Recolección de los datos

Las técnicas de recolección de datos, son los procesos o procedimientos secuenciales, para la obtención de los datos requeridos, es una secuencia lógica, en las cuales se empleó lo siguiente:

- Técnica de Observación. Técnica de Encuesta. Técnica de la Investigación.

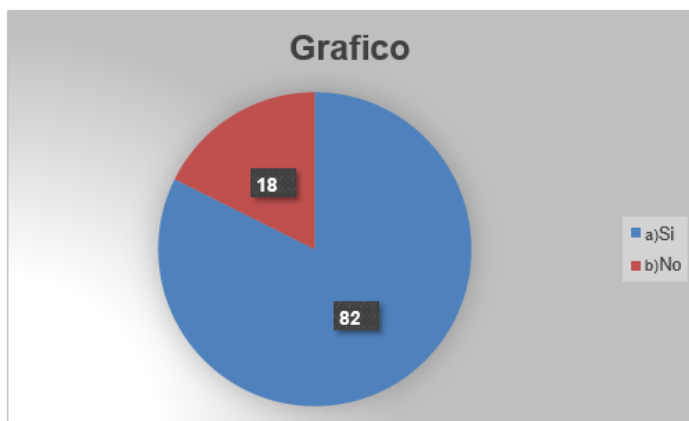
## V. RESULTADOS

PREGUNTA N° 1.- ¿" CONSIDERA USTED QUE EN EL PERÚ DEBEMOS MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA EN EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL"?

TABLA N° 01

DESCRIPCION		%
a) Si	70	82%
b) No	15	18%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100 %</b>

GRÁFICO N° 01



**Interpretación.** - “Los resultados de la pregunta N° 1, nos indican que el 82% de los encuestados, considera que se debe mejorar la producción de la naturaleza en el ámbito constitucional”.

PREGUNTA N° 2.- ¿" ESTÁ USTED DE ACUERDO EN PRESERVAR UN AMBIENTE SOSTENIBLE PARA LAS FUTURAS GENERACIONES"?

TABLA N° 02

DESCRIPCION		%
a) Si	80	94%
b) No	05	6%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO N° 02



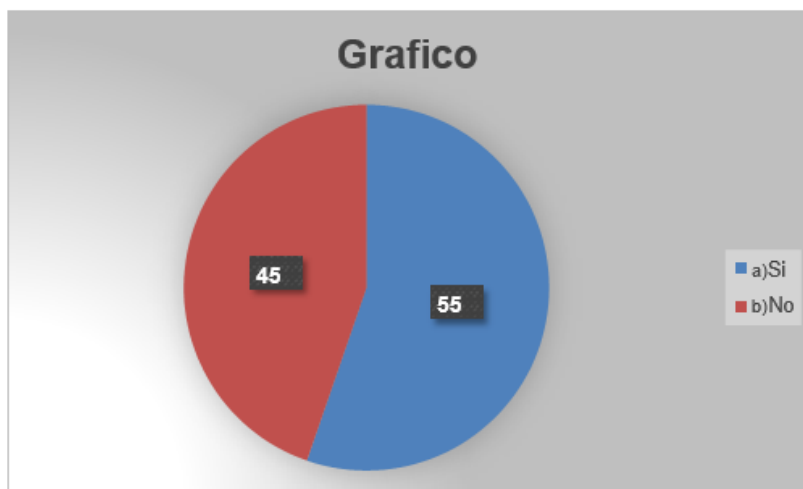
**Interpretación.** – “Los resultados de la pregunta N° 2, indican que el 94% de las personas encuestadas, están de acuerdo en “preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones”.

PREGUNTA N° 3.- ¿" CONSIDERA USTED. QUE LA NATURALEZA SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE PROTEGIDA EN LOS ARTÍCULOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"?

TABLA N° 03

DESCRIPCION		%
a) Si	47	55%
b) No	38	45%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO N° 03



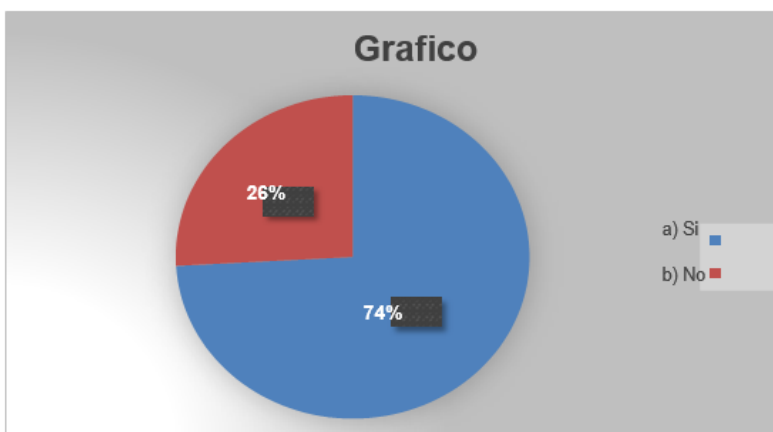
**Interpretación.** – “Los resultados de la pregunta N° 3 indican que el 55%, consideran que la” naturaleza se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra constitución política del Perú”.

PREGUNTA N° 4.- ¿" CONSIDERA USTED QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTE EN NUESTRO PAÍS UN DESEQUILIBRIO ENTRE EL DESARROLLO ECONÓMICO ALCANZADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y EL NIVEL DE PROTECCIÓN DE NUESTRO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"?

TABLA N° 04

DESCRIPCION		%
a) Si	63	74%
b) No	22	26%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO N° 04



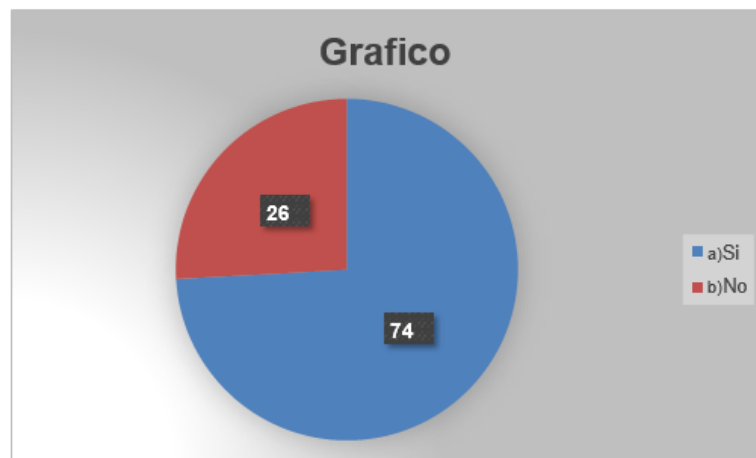
**Interpretación.** – “Los resultados de la pregunta N° 4 indican que el 74%, considera “que en la actualidad existe un desequilibrio entre el desarrollo económico y el nivel de protección de nuestro ambiente”.

PREGUNTA N° 5.- ¿" ¿CONSIDERA USTED QUE PARA UNA ADECUADA Y EFECTIVA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA RESULTARÍA MÁS CONVENIENTE, DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LO DISPUESTO POR NUESTRA CONSTITUCIÓN"?

TABLA N° 05

DESCRIPCION		%
a) Si	63	74%
b) No	22	26%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO N° 05



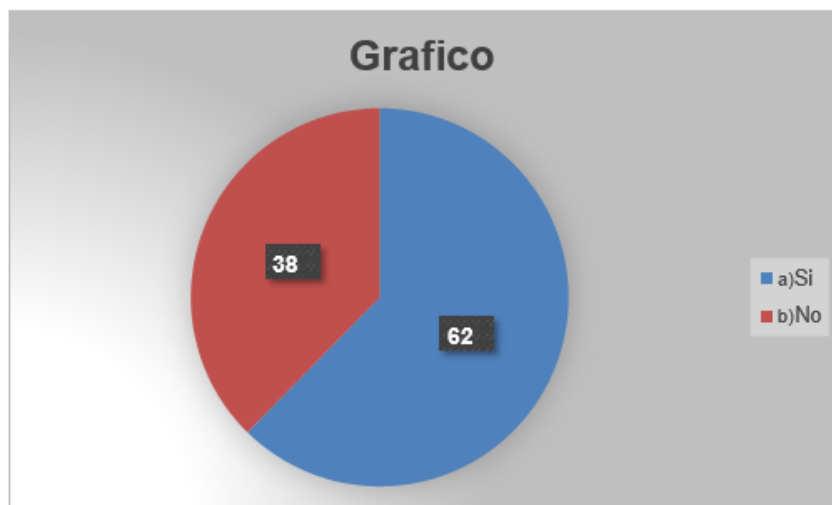
**Interpretación.** – “Los resultados de la pregunta N° 5 indican que el 74%, que, para preservar nuestra naturaleza, se debe cumplir de acuerdo a lo estipulado en nuestra constitución.

PREGUNTA N° 6.- ¿" ¿SERÍA FACTIBLE SUSTENTAR EN NUESTRA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA NOCIÓN DE LA NATURALEZA COMO SUJETO  
DE DERECHO"?

TABLA N° 06

DESCRIPCION		%
a) Si	53	62%
b) No	32	38%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO N° 06



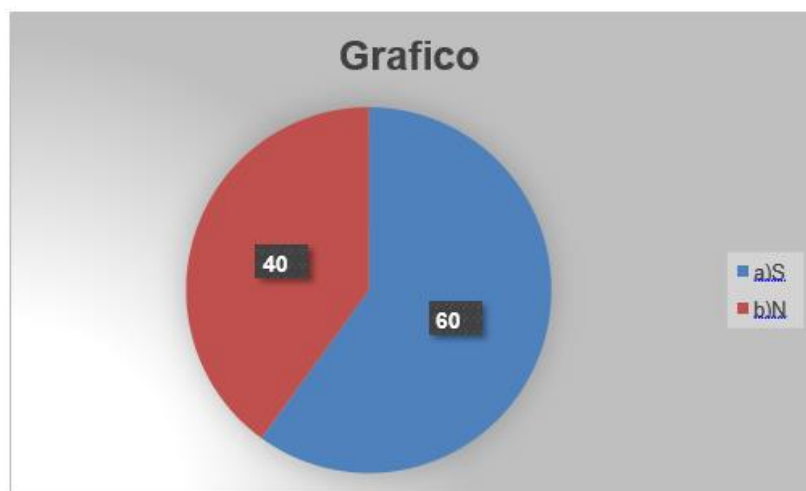
**Interpretación.** - Los resultados de la pregunta N° 6 indican que el 62 % de las personas encuestas, consideran que se debe considerar a nuestra naturaleza como sujeto de derecho.

PREGUNTA N° 7.- ¿" ESTARÍA DE ACUERDO QUE, EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, EN EL CUAL EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS"?

TABLA N° 07

DESCRIPCION		%
a) Si	51	60%
b) No	34	40%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO N° 07



**Interpretación.** - Los resultados de la pregunta N° 7 indican que el 60% está de acuerdo en “que el estado debe promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.



## VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 6.1 Comparación resultados con marco teórico

Conflictos socio ambiental en conga – Cajamarca y espinar - cusco años: 2011 – 2012.

La coyuntura política del país, marcada por la irrupción simultanea de conflictos sociales en Cajamarca y Cusco, es lo más notorio de la situación con relación al medio ambiente en los años 2011 y 2012.

Los Proyectos Mineros de Conga, encabezado por Marco Arana, del movimiento Tierra y Libertad y del presidente regional de Cajamarca, Gregorio Santos. En Cajamarca y Tintaya en Espinar-Cusco, son focos de dos conflictos socios ambientales. Estos conflictos tienen la particularidad de haber surgido a partir del descontento y el recelo de la población respecto a las actividades de las empresas mineras que operan en las regiones de Cajamarca y Cusco.

#### Amazonia peruana

De acuerdo a los reportes de la Defensoría del Pueblo, existen aproximadamente 220 conflictos sociales, de los cuales 19 se producen en nuestra Amazonia peruana, que involucran a los pueblos indígenas, siendo el más sonado el Baguazo, que tuvo lugar el 5 de junio del 2009, dejó como saldo 33 muertos, 23 policías y 10 civiles, un mayor PNP desaparecido, Felipe Bazán, y los responsables políticos, de estos hechos, no fueron sancionados, de acuerdo a Ley. Por lo tanto; esto sucedió durante el segundo Gobierno del Dr. Alan García Pérez, originados por falencias en las consultas populares, relacionados con el desarrollo económico y que representa un claro ejemplo, no existe un desarrollo sostenible, según los resultados del Proyecto “Mitigación de

conflictos y su desarrollo en la amazonia”, por lo que señala la Ausencia del Estado.

#### Propuestas de solución

1. La mesa de diálogo del Proyecto Minero “Río Blanco”, integrada por representantes de los Ministerios de Energía y Minas, del Interior, Gobierno Regional, Dirección Regional de Energía y Minas, Defensoría del Pueblo, Alcaldes y dirigentes del área de influencia minera, hasta la fecha no ha logrado solucionar el conflicto, por la intransigencia del Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú, liderado por Carlos Alfonso Martínez Solano, Alcalde Provincial de San Ignacio – Cajamarca.

2. La Consulta Vecinal realizada el 16-08-08 en los distritos de Carmen de la Frontera (Huancabamba), Ayabaca y Pacaipampa (Ayabaca), reflejó un ausentismo del 42.75 % de la población, situación que evidenciaría que este porcentaje estaría de acuerdo con la actividad minera de la empresa Majaz.

#### Empresa minera rio tinto (Proyecto “La Granja”)

El yacimiento cuprífero “La Granja”, a cargo de la Empresa Minera “Río Tinto” está ubicado en el Distrito de Querocoto – Provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, a una altitud de 2,500 msnm. El desarrollo de este proyecto tiene un impacto muy favorable en la economía de la zona y el desarrollo de su área de influencia, especialmente en lo que se refiere a generación de nuevas fuentes

de trabajo, ya que durante la etapa de su construcción podrían requerirse más de 2,000 trabajadores, y unos 800 en la etapa de explotación.

## Pasco

Compañía minera volcán S.A. (Comunidad San Antonio de Rancas)  
Argumentan los pobladores lo siguiente:

1. Contaminación de sus pastos, agua y aire, generando la pérdida de actividades ganaderas y la muerte lenta de la flora y fauna.
2. Usurpación y apropiación ilícita de terrenos comunales para actividades mineras, entre ellos: en el lugar denominado Rumiallana (depósito de desmonte), en los parajes de Shuco, Huandowasi y otros.
3. Contra la construcción de la “Planta Complementaria de Beneficio de Minerales Oxidados”, en el paraje denominado Chaupishuco, sin Estudio de Impacto Ambiental, ni autorización alguna.
4. Incumplimiento de convenios de apoyo social suscritos entre la Comunidad y Empresa Minera.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### A. Conclusiones

- Considero, que se debe limitar el uso de los recursos naturales, con leyes aplicadas correctamente, ya que son en algunos casos ambiguos inoportunas y son poco acertadas en su aplicación y ejecución.
- Ejecutar políticas de Alianzas con las empresas, las Regiones y el Estado Peruano, impulsando reformas, doctrinas y las Políticas del Estado Peruano.
- El desarrollo de las poblaciones, conjuntamente con sus riquezas o recursos naturales, deben brindar una seguridad económica, desarrollo crecimiento a las empresas, y a las poblaciones en forma justa y equitativa, algo, que no está sucediendo en la realidad política, social y económica del País.
- Respetar las consultas populares, los referéndums, la cultura y la realidad de las poblaciones peruanas, manteniendo sus costumbres y preservando nuestros recursos naturales, rechazando todo tipo de intromisión o presión de diversos sectores sociales.
- Es indudable que el Derecho Ambiental influye en el sistema jurídico peruano. En el Perú influye negativamente, por la ola de protestas de los pueblos en conflicto, se rompe el equilibrio y las autoridades defienden al sector privado, en desmedro de las grandes mayorías. Se requiere de un desarrollo humano sostenible, y planificado, en la teoría y en la práctica.
- Aplicar correctamente el concepto de la Naturaleza como sujeto de derecho en la práctica y que no sea una retórica por parte de las

autoridades. Tal como se viene aplicando en otros países como Ecuador, Venezuela, Bolivia.

## B. Recomendaciones

- Desarrollar y aplicar, en el sistema educativo, una cultura ambiental, ligada a la preservación, a la biodiversidad y a la reforestación.
- Recomendamos que el Estado, reconozca a la naturaleza como sujeto de derecho, a fin de que esta tenga una mayor protección y pueda ser preservada para las futuras generaciones. Mediante Iniciativas legislativas.
- Las mesas de dialogo, las concertaciones o acuerdos, con las zonas o pueblos en conflicto, se deben resolver en forma inmediata, con la voluntad política de las autoridades de turno.
- Alianzas estratégicas, para una lucha frontal contra la minería informal y la tala indiscriminada de árboles.
- Recomendamos la participación de otros profesionales ajenos al derecho a fin de efectuar una adecuada normatividad relativa a la protección de la naturaleza, debido al carácter interdisciplinario del derecho ambiental.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Bartra Abensur, Valentín. (2002). La Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en la Nueva Constitución Política del Perú. Lima-Perú.
2. Belaúnde Moreyra, Martín (2009). Derecho Minero y concesión. Editorial San Marcos. Lima –Perú.
3. Bustamante Alsina, Jorge (1995). “Derecho Ambiental: Fundamentación y Normativa”. Abeledo Perrot. Buenos Aires, Argentina.
4. Constitución Política del Perú. (2006). Editorial Toribio Anyarin. Lima-Perú.
5. Consejo Nacional del Ambiente. (2000). Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible. Lima-Perú.
6. Consejo Nacional del Ambiente. (2000). Normas ambientales. Lima-Perú. Publicaciones CONAM.
7. García Toma, Víctor (2001). Los Derechos Fundamentales.
8. Foy Valencia, Pierre (1997) Derecho y Ambiente, IDEA PUCP (Instituto de Estudios Ambientales, Pontificia Universidad Católica del Perú), Fondo Editorial.
9. Juste Ruiz, José (1999). “Derecho Internacional del Medio Ambiente”. Mc Graw Hill. Madrid –España.
10. Manual de Legislación Ambiental (2003) Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, San Isidro- Perú.

11. “Revista del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica. (2002). Lima-Perú”.
  12. Lizárraga Raúl. (2000). Desarrollo empresarial y Regional. Lima –Perú. 13)El Medio Ambiente en el Perú (2000) Instituto Cuánto y USAID, Lima. - Perú.
  - 14)“Peña Chacón, Mario, (2008). Tesis de Derecho Ambiental, Editorial Jurídico. Continental S.A., primera edición octubre “.
13. Plan Nacional de Descentralización, de acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783.

# ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA:

**“ANÁLISIS DE LA LEGISLATURA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL SISTEMA JURÍDICO PERUANO DE ICA, 2021”**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	METODOLOGIA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cuál es el análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECIFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•¿Cuál es la manera en la que influye la aplicación del derecho ambiental dentro del sistema jurídico peruano de Ica, 2021?</li> <li>•¿Cuál es la aplicación del derecho ambiental que permite la preservación en los recursos naturales del sistema jurídico peruano de Ica, 2021?</li> <li>•¿Cuál es la cultura en</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar el análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Informar la manera en la que influye la aplicación del derecho ambiental dentro del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.</li> <li>•Detallar la aplicación del derecho ambiental que permite la preservación en los recursos naturales del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.</li> <li>•Desarrollar la cultura en la población peruana y el derecho ambiental en la educación en el sistema</li> </ul>	<p><b>HIPOTESIS GENERAL</b></p> <p>Existe el análisis de la legislatura ambiental en el marco del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.</p> <p><b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Existe la manera en la que influye la aplicación del derecho ambiental dentro del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.</li> <li>•Existe la aplicación del derecho ambiental que permite la preservación en los recursos naturales del sistema jurídico peruano de Ica, 2021.</li> <li>•Existe la cultura en la población peruana y el derecho ambiental en la educación en el sistema jurídico peruano de Ica,</li> </ul>	<p>Variable Independiente</p> <p>-Aplicación del Derecho Ambiental.</p> <p>Variable Dependiente:</p> <p>-Influencia en el Sistema Jurídico Peruano.</p>	<p>Para el presente trabajo de Investigación, los métodos adecuados o desarrollados, observación, descripción, explicación, síntesis, el análisis. Según, Lizardo Carbajal (1988), la metodología, es una para desarrollar los conocimientos, los procesos o etapas en una investigación, para ordenar la Teoría del Conocimiento.</p> <p><b>POBLACION Y MUESTRA</b></p> <p><b>Población:</b> Flores Arocutipa, (2010), afirma, que la población, son las unidades de estudio o de Investigación Constituida por 87 ciudadanos, los cuales fueron entrevistados, con las preguntas planteadas con respecto al tema.</p> <p><b>Muestra:</b> Es la parte de la</p>

<p>la población peruana y el derecho ambiental en la educación en el sistema jurídico peruano de Ica, 2021?</p>	<p>jurídico peruano de Ica, 2021.</p>	<p>2021.</p>		<p>totalidad de la Población, es representativa y en ella se aplican las estadísticas con los resultados obtenidos en la recopilación de la Información, está conformada por 85 ciudadanos.</p>
---	---------------------------------------	--------------	--	---

INSTRUMENTO:



U N I V E R S I D A D  
**AUTÓNOMA**  
D E I C A

**“ANÁLISIS DE LA LEGISLATURA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL SISTEMA  
JURÍDICO PERUANO DE ICA, 2021”**

**1.- ¿Considera usted que en el Perú debemos mejorar la protección de la naturaleza en el ámbito constitucional?**

A) SI

B) NO

**2.-Está usted de acuerdo en preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones**

a) SI

B) NO

**3.- ¿Considera Ud. que la naturaleza se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra constitución política?**

a) SI

B) NO

**4.- ¿Considera usted que en la actualidad existe en nuestro país un desequilibrio entre el desarrollo económico alcanzado en los últimos años y el nivel de protección de nuestro ambiente y recursos naturales?**

SI

B) NO

**5.- ¿Considera usted que para una adecuada y efectiva protección de la naturaleza resultaría más conveniente, orientada a dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por nuestra constitución?**

a) SI

B) NO

**6.- ¿Sería factible sustentar en nuestra constitución política, la noción de la naturaleza como sujeto de derecho?**

**a) SI**  **B) NO**

**7.-Estaría de acuerdo que, en nuestra constitución, en el cual el estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.**

**a) SI**  **B) NO**